



POLÍTICA DE NEGATIVA A REALIZAR UN TRABAJO INSEGURO

Código	LAGESA SA - SST - POL - 002
Versión	04
Fecha	12/09/2022

Página 1 de 1

POLÍTICA DE NEGATIVA A REALIZAR UN TRABAJO INSEGURO

LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A. es una empresa dedicada a realizar Consultoría y supervisión de estudios de pre-inversión (perfil, pre-factibilidad y factibilidad), de estudios de inversión (expedientes técnicos y estudios definitivos). Consultoría y supervisión de: obras urbanas, edificaciones, obras viales, puentes, obras de saneamiento, represas, irrigaciones, obras electromecánicas, obras energéticas y obras menores.

En **LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A.** se considera que la salud e integridad física, mental y social de nuestro personal, es de suma importancia para alcanzar nuestros objetivos y metas, así mismo, todos los trabajadores tienen el derecho a la Negativa al Trabajo Inseguro, donde existan situaciones que atenten contra su integridad física o que implique la omisión o violación a las normas seguras del trabajo, por lo tanto, consideramos que:

- En caso de que el trabajador considere que está expuesto a riesgos a su integridad, este podrá negarse a realizar dicha actividad hasta que los peligros y riesgos hayan sido controlados.
- Es deber de todo trabajador retirarse de la zona de trabajo donde haya un riesgo inminente para su seguridad o salud, dando aviso inmediato al supervisor o jefe inmediato. Así mismo, se analizará cual es la forma correcta y segura de realizar el trabajo, para reanudar las actividades.
- El trabajador tiene el derecho de informar a los responsables de la empresa cuando se les exijan bajo amenaza realizar un trabajo que ponga en riesgo su vida y/o la vida de otras personas.
- El gerente, jefe o supervisor, no podrán intimidar o amenazar bajo ninguna circunstancia a ningún trabajador, por no realizar un trabajo en condiciones inseguras.
- Ningún trabajador será sancionado o amonestado por acogerse a la NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO.
- En el caso de que la negativa a realizar la tarea sea injustificada, el caso se comunicara al jefe inmediato, Gerencia respectiva y Recurso Humanos.
- Promover el ejercicio del Derecho a decir NO por parte de los trabajadores cuando su estado de salud y/o condición física se encuentra mermada por causa de la fatiga y somnolencia o consumo de medicamentos.
- Otorgar a nuestros trabajadores las facultades y recursos necesarios para el logro de la meta de “cero accidentes en el trabajo”.

Lima, 12 de Setiembre del 2022

MBA Arq. Pedro E. Morales Gonzales
Representante Legal

MORALES GONZALES PEDRO ELMER
GERENTE GENERAL